

LA PLATA, 15 ABR 2009

VISTO el expediente N° 2145-6993/98, la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23 y N° 25 de fecha 12 de diciembre de 2007, las Resoluciones SPA N° 577/97, SPA N° 3854/05 y OPDS N° 04/08, y Disposiciones DPERN N° 069/00 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Pelco S.A. CUIT 30-60606312-8 con domicilio operativo en la Calle Saavedra 2875 de la Localidad de El Talar, Partido de Tigre, solicita la ampliación de la Tecnología aprobada por Disposición DPERN N° 069/00 para la técnica de Lavado para su posterior reutilización y/o reciclado de envases de material plástico de hasta 1.000 litros;

Que la firma ha dado cumplimiento a las prescripciones del artículo 16° de la Ley 11.720 y artículo 2° de la Resolución SPA N° 577/97;

Que en virtud de lo actuado resulta procedente inscribir la ampliación solicitada en los presentes en el Registro Provincial de Tecnologías de Residuos Especiales;

Que existe un dictamen favorable del Area Operadores de Residuos Especiales a fojas 472, dependiente de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos;

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23/07 y N° 25/07 y la Resolución OPDS N° 04/08;

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma Pelco S.A. CUIT 30-60606312-8 con domicilio operativo en la Calle Saavedra 2875 de la Localidad de El Talar, Partido de Tigre,